

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cubrir por cooptación la vacante existente en el Consejo por la dimisión de D. Javier Targhetta Roza, nombrando consejero a D. Miguel Antoñanzas Alvear, con la categoría de consejero independiente.

Asimismo, se le nombra miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en sustitución de D. José Luis del Valle Doblado que deja de formar parte de dicha comisión.

Sevilla, 23 de marzo de 2017